

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

(Comienza la sesión a las diez horas y treinta y cuatro minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Buenos días, señora consejera y equipo, gracias por venir. Señores diput..., señores y señoras o señoras y señores diputados, muchas gracias por acudir a la Comisión de Economía y Hacienda en sesión del día 3 de junio de 2021.

Iniciamos la misma con los puntos 2 y 3, que se agrupan a efectos del debate.

Ruego al señor secretario la lectura de los mismos.

2.- Pregunta N.º 205, relativa a si la próxima ley de presupuestos dotará de los medios suficientes y necesarios al Servicio Cántabro de Salud para mostrar la imagen fiel de su patrimonio, situación financiera, resultados y ejecución del presupuesto, presentada por D. César Pascual Fernández, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5200-0205]

3.- Pregunta N.º 206, relativa a razones por la que se sigue considerando que el SCS no ha dotado adecuadamente los servicios necesarios por lo que no puede ejercer las competencias que, en materia de presupuestación, contabilidad, tesorería y patrimonio, le atribuye el ordenamiento vigente, presentada por D. César Pascual Fernández, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5200-0206]

EL SR. ORTIZ URIARTE: Buenos días. Muchas gracias, señor presidente.

Pregunta número 205, relativa a si la próxima ley de presupuestos dotará de los medios suficientes y necesarios al Servicio Cántabro de Salud para mostrar la imagen fiel de su patrimonio, situación financiera, resultados y ejecución del presupuesto, Presentada por d. César Pascual Fernández, del Grupo Parlamentario Popular.

Y la pregunta número 206, relativa a razones por la que se sigue considerando que el Servicio Cántabro de Salud no ha dotado adecuadamente los servicios necesarios, por lo que no puede ejercer las competencias que en materia de presupuestación, contabilidad, tesorería y patrimonio le atribuye el ordenamiento vigente, Presentada por D. César Pascual Fernández, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): (Desconexión de micrófonos) un debate de 18 minutos, con sendos turnos de seis minutos para la formulación y contestación, y de tres minutos para la réplica y dúplica.

Bien. Formulación de las preguntas, señor diputado, D. César Pascual, del Grupo Popular.

EL SR. PASCUAL FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente, Señorías, señora consejera.

Le formulo las preguntas, porque ya se ha formulado previamente escrito y no sé. Quiero entender que no me concederán tonto e idiota; pero claro, es que las contestaciones que me han dado, las contestaciones que me han dado son dignas de enmarcar y, por tanto.

Ya sé que ustedes que me contesten que todos los años se elabora el presupuesto, y ahí está el presupuesto del Servicio Cántabro de Salud, hombre, hasta ahí llevo, hasta ahí llevo. Pero, claro, yo no le pregunto eso, le pregunto ¿cuándo piensan cumplir ustedes las recomendaciones y las indicaciones que les hace el Tribunal de Cuentas todos los años? Tengo ahí el informe, del último informe de 2018 y se repite, es calcado, es calcado. Les dice que doten presupuestariamente de los medios necesarios al Servicio Cántabro de Salud, para que se pueda mostrar su imagen fiel de su patrimonio, su situación financiera y los resultados, y puedan desarrollar adecuadamente los servicios.

Nosotros, cuando gobernamos no lo pudimos hacer, no lo pudimos hacer, pues tuvimos que tragarnos una deuda, ¡eh!, horrorosa, tendríamos que sacar facturas de los cajones permanentemente y pagar aquella deuda y no pudimos hacerlo. Nuestra intención era hacerlo, cumplir la ley, porque nosotros creamos el Servicio Cántabro de Salud. Y sabíamos y hay que dotarle de autonomía financiera y de capacidad para ejercer. Luego nos quejamos de que no llega, de que no va bien, de que no sé qué, no, no.

Pero han pasado los años y siguen pasando los años. La fiscalización del Tribunal de Cuentas sigue siendo la misma y le sigue preguntando lo mismo. Entonces, ustedes contestan: es que hasta el momento actual no se ha modificado la situación y continúa el régimen transitorio. Y ¿cuándo se va a acabar el momento actual? Porque ya son muchos años de autonomía ¡eh! Y son muchos años de transferencia de las comunidades. Y hace muchísimos años que tenemos transferida la Sanidad ya va siendo hora de que el Servicio Cántabro tenga... o si no tomen la decisión de que no lo tenga. Se lo cargan,

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 130

3 de junio de 2021

Página 3839

como se lo cargó el Partido Socialista en la Comunidad Valenciana lo integró en la consellería y se acabó. Pero si defendemos una cosa, hagámosla con todas las consecuencias y lleguemos hasta el final.

En ese sentido van mis preguntas, señora consejera, y no me conteste que lo van a poner en el presupuesto la dotación del servicio, ¡faltaría más! Ya sé, lo que yo le estoy pidiendo es que sea suficiente para cumplir las necesidades. Y mucho más, y mucho más en este año, en el cual vamos a tener que cubrir otras necesidades, que no me refiero a las de inversión, no me intente vender que va a haber 44.000.000 para la protonterapia y por eso va a subir mucho el presupuesto del Servicio Cántabro de Salud. No me juegue a eso. Dígame realmente para el presupuesto, para el funcionamiento ordinario, del día a día, que es al que no lleguemos, y que es el que le critica el Tribunal de Cuentas y no refleja, efectivamente, pues la situación.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Para la contestación la señora consejera, tiene tres minutos, perdón seis minutos también. Disculpe.

LA SRA. CONSEJERA (Sánchez Ruiz): Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Siempre es un placer participar en la Comisión de Economía y responder a cuantas preguntas se planteen a la consejería que tengo el honor de representar.

La contestación a esta pregunta, diputado Pascual, esa respuesta escrita no ha salido de la Consejería de Economía y Hacienda. En cualquier caso, para eso estoy yo aquí hoy, para responder a esa cuestión.

La cuestión reside sobre el Servicio Cántabro de Salud, pero puede ser perfectamente extensible a otros organismos autónomos con sección presupuestaria diferenciada. La única excepción en este caso es el SEMCA en las leyes de creación del Servicio Cántabro de Salud, del Servicio Cántabro de Empleo, del ICASS, del ICASS, se recoge una disposición que es transitoria en los tres primeros casos y una adicional en el último. Dice lo siguiente: mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, mediante acuerdo del Gobierno de Cantabria, a propuesta conjunta de la Consejería de Economía y Hacienda y de la consejería correspondiente, se determinará el momento a partir del cual, por haber se dotado adecuadamente los servicios necesarios el organismo autónomo x es gestionar las competencias que en materia de presupuestación, contabilidad, tesorería y patrimonio le atribuyen la presente ley y el ordenamiento vigente.

A la vista del contenido de estas leyes, puede desprenderse que la idea inicial era que los organismos autónomos ejercieran por sí mismos las competencias en materia presupuestaria, de contabilidad y de tesorería. Ahora bien, dada la gran cantidad de medios personales, materiales y económicos necesarios, para llevar a cabo esa, esa dotación, se establece un régimen transitorio. Es decir, se determina que el régimen presupuestario, contable, de tesorería y patrimonial de los organismos autónomos sea el de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria, hasta que sea posible transferir esas competencias.

El paso del tiempo nos ha permitido comprobar que esa transitoriedad inicial ha originado un modelo eficaz, riguroso y eficiente. Un sistema de trabajo que permite aprovechar al máximo las sinergias de los servicios transversales de la Administración general.

Asimismo, evita el elevado coste que supondría la dotación de los servicios necesarios para ejercer las competencias mencionadas en cada uno de los organismos. Un desembolso que, por otra parte, no garantiza ninguna ventaja respecto a la situación actual y que obligaría a un esfuerzo de tesorería cuyo rédito no está garantizada.

Decía al comienzo de mi intervención que la única excepción en este planteamiento es el organismo autónomo SEMCA. Sin embargo, este organismo autónomo tampoco es ajeno a la situación que acabo de describir. De hecho, la ley de Cantabria, de creación del SEMCA, tiene en cuenta esa circunstancia sin establecer ningún régimen transitorio en este caso. Y bueno, pues esto está recogido en su propio artículo 10, bueno, donde se establece el régimen presupuestario económico financiero de contabilidad y de control, donde se... no se lo voy a repetir, pero bueno, se, se regirá el SEMCA por todas las disposiciones vigentes en materia presupuestaria de la Administración de la comunidad autónoma de Cantabria. El régimen de tesorería es el de la Administración general, el de la contabilidad pública y patrimonial, exactamente igual. Es decir, en el propio SEMCA se vincula directamente a los recursos de la Administración pública como vía para garantizar su gestión.

Esta, esta argumentación justifica la situación actual y me permite afirmar, sin rodeos, que no es el momento de dotar de esos medios al Servicio Cántabro de Salud, al Servicio Cántabro de Empleo, al ICASS, al ICASS.

Señorías, estamos empezando a superar una pandemia que le ha costado a Cantabria, 290.000.000 de euros. Los recursos son limitados y nuestra responsabilidad como gestores de lo público nos obliga a ser escrupulosos en su utilización.

DIARIO DE SESIONES

Página 3840

3 de junio de 2021

Serie B - Núm. 130

Hoy por hoy, el Servicio Cántabro de Salud tiene por delante otros desafíos mucho más trascendentes, como son la inmunización de la sociedad o impedir los temidos rebrotes, circunstancias, desde nuestro punto de vista, más importantes y más urgentes que disponer de medios propios para ejercer su autonomía.

Por tanto, de momento, será la Administración general quien siga prestando ese apoyo al Servicio Cántabro de Salud al Servicio Cántabro de Empleo, al resto de organismos autónomos, en esos servicios. De hecho, nuestra intención es prolongar el periodo transitorio con cobertura legal o incluso, modificar la ley de creación del Servicio Cántabro de Salud o del resto de organismos autónomos para evolucionar a un modelo de gestión basado en la eficiencia.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Vaya terminando señora consejera.

LA SRA. CONSEJERA (Sánchez Ruiz): Muchas gracias señor presidente he terminado y quedo atenta a las consideraciones del señor diputado.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Muchas gracias señora consejera.

A continuación, para la réplica, tiene la palabra el Sr. Pascual.

EL SR. PASCUAL FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Pues muchas gracias, señora consejera, por dejar las cosas claras y me parece muy bien su posición. No la comparto, pero usted ha dejado clara la posición que tiene el Gobierno, ha dicho que no creen en la autonomía de gestión, que no creen que la autonomía de gestión garantice el éxito, que no creen y que, por tanto, pues no le parece que es el momento de hacerlo, es más, que avanzarían o en prolongar el régimen transitorio o incluso cambiar la normativa para que sea la Administración general la que siga actuando y haciéndolo.

Es una posición y bueno, le agradezco que haya dicho que lo va a normalizar, que su tendencia es a eso. Desde luego, permítame que le diga que desde mi punto de vista y a la vista de lo que ocurre en otras comunidades autónomas, no estoy de acuerdo en que no se garantice el éxito. No estoy de acuerdo en que incremente el coste. No estoy de acuerdo en que no haya medios suficientes, porque los hay y no serían en detrimento de la Administración general. Se lo puedo decir.

Yo creo que se pueden aprovechar los servicios transversales, por supuesto que sí, y se puede avanzar hacia un modelo que permita que el Servicio Cántabro de Salud, que es por el que pregunto, otros servicios autónomos no me corresponden a mí, ¿eh? Mi competencia como responsable y portavoz de Sanidad es hablar del Servicio Cántabro. Y creo que se podría hacer y avanzar mucho más, porque la autonomía de gestión, que además habría luego que descentralizarla y desconcentrarla mucho más, ¿eh? hacia los propios centros de salud y hacia los territorios locales. Mejoraría notablemente la gestión, la calidad asistencial allá donde se esté haciendo. Y es el modelo que se está avanzando en la mayoría de las comunidades autónomas.

Lamento que la posición de este Gobierno sea la contraria. Pero en cualquier caso le agradezco la franqueza con que me ha contestado.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Muchas gracias, Sr. Pascual.

A continuación, tiene la palabra, para su duplica, la señora consejera, por tres minutos.

LA SRA. CONSEJERA (Sánchez Ruiz): Muchas gracias, señor presidente.

Miren, señorías, para más abundamiento en el tema que nos ocupa. Simplemente recordar también el artículo 99 de la Ley de Cantabria, 5/2018, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del sector público institucional de la propia Comunidad Autónoma de Cantabria.

Este artículo -permítanme que sí que se lea esta vez- dice textualmente: "que las leyes de creación de los organismos públicos impondrán la gestión compartida de todos o de algunos servicios comunes -con esa matización- que sean prestados por los organismos públicos autonómicos, salvo que la no compartición se justifique por razones de eficiencia, de acuerdo a la legislación de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera".

Quiero recalcar. Gestión compartida de todos o de algunos servicios comunes, y siempre relacionados con la eficacia... -perdón- con la eficiencia.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 130

3 de junio de 2021

Página 3841

También dice: que tendrán la consideración de servicios comunes, la gestión de bienes inmuebles; es decir, la gestión patrimonial. Los sistemas de información y comunicación de asistencia jurídica, la contabilidad y la gestión financiera y la contratación pública.

Actualmente, en el Servicio Cántabro de Salud se dispone de autonomía en materia de contratación pública, de información y comunicación, y en parte de la gestión financiera en cuanto a la gestión económica se refiere.

Sin embargo, pues la gestión de bienes inmuebles, la realiza el Servicio de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, y lo va a seguir haciendo. La asistencia jurídica, la realiza la Dirección General de Servicios Jurídicos y la asesoría jurídica de la Consejería de Sanidad, y lo van a seguir haciendo. La contabilidad se efectúa por el área de la Intervención General, por el área de contabilidad, en la Consejería de Economía y Hacienda, y se va a seguir haciendo. Y por último, el pago y el suministro de información económico-financiera se realiza también en la Consejería de Economía y Hacienda, y se va a seguir haciendo. Y de verdad que es que estos servicios lo hacen y lo hacen muy bien.

Y así será porque la coyuntura actual, los momentos que nos ha tocado vivir, debemos ser eficientes, rigurosos y pragmáticos. Todo lo demás no hace sino enturbiar y entorpecer un servicio altamente, muy altamente, valorado por la ciudadanía de Cantabria.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Muchas gracias, señora consejera.